



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-025

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 06/03/2024

Relación de candidatos admitidos:
--

Crespo Gómez, José Ignacio



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

- Gámiz Espejo, Eva** (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con sus Certificados Académicos Oficiales)
- Martínez Reyes, María** (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con sus Certificados Académicos Oficiales)
- Morales Gómez, Alejandro** (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con sus Certificados Académicos Oficiales)
- Pacheco Rodríguez, María Jesús** (Se requiere la Titulación del Máster exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Licenciado/a alegado en la convocatoria, Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))
- Porras Palma, Alex Stewart** (Se requiere la Titulación del Máster exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Grado alegado en la convocatoria)
- Sánchez Arévalo, Francisco José** (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con sus Certificados Académicos Oficiales)
- Servi González, Sandra** (Se requiere la Titulación del Máster exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado/a alegado en la convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 6 de Marzo de 2024

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)